

VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2016-5761 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento de 2016, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	112.332,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	157.471,28
3	GASTOS FINANCIEROS	1.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.308,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	38.867,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.777,78
	Total Gastos	336.656,89

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	67.376,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.505,19
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.366,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.408,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	336.656,89

Plantilla de Personal:

A) Funcionarios de Carrera.

— Secretaria-Intervención, una plaza, grupo A1/A2; vacante.

— Auxiliar administrativo, una plaza, grupo C2; vacante.

B) Personal Laboral:

— Operario de limpieza, una plaza, jornada parcial; cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 6 de junio de 2016.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2016/5761

CVE-2016-5761